

Expediente: 6316/23

Carátula: PELUFFO SILVIA DEL VALLE C/ GENERAL BELGRANO S.R.L. Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 10/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20290883890 - PELUFFO, SILVINA DEL VALLE-ACTOR/A

90000000000 - GENERAL BELGRANO S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - SEGURO MUTUAL RIVADAVIA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6316/23



H102315126255

Juzgado Civil y Comercial Común X nom

JUICIO: PELUFFO SILVINA DEL VALLE c/ GENERAL BELGRANO S.R.L. Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 6316/23

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: BARRIONUEVO, LUCIANO LAUDINO - 27/08/2024 12:07. **1)** Se agrega y se tiene por cumplidos los recaudos legales (tasa de apersonamiento y bonos profesionales). **2)** Se agrega y se tiene por repuesta la tasa proporcional y los aportes previsionales del art. 27 ley 6059. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 15/08/2024 - 20290883890 BARRIONUEVO LUCIANO LAUDINO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 1121057976 -Monto: 10000;-Fecha: 15/08/2024 - 20290883890 BARRIONUEVO LUCIANO LAUDINO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) - Nro Comp: 1121064458 -Monto: 480;-Fecha: 15/08/2024 - 20290883890 BARRIONUEVO LUCIANO LAUDINO -Concepto: TASA PROPORCIONAL DE JUICIO -Nro Comp: 1121064458 -Monto: 15300. **3)** Córrese traslado de la demanda, de la presentación que se provee, y la documentación adjuntada a GENERAL BELGRANO S.R.L CUIT N° 33-54565229-9, con domicilio en Avenida Independencia n° 2513, San Miguel de Tucumán; y en garantía a MUTUAL RIVADAVIA SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, con domicilio en calle 9 de julio n° 745, San Miguel de Tucumán. **Se convoca a las partes a la Primera Audiencia, el día martes 04 de diciembre de 2024 a horas 11:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT. El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 468 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días antes fijada para la Primera Audiencia. Las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la sala de audiencias ubicada en el Palacio de Tribunales, sita en pje. Vélez Sarfield 450, Planta Baja, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 466 CPCCT). **La parte actora deberá acreditar que el demandado fue notificado en forma fehaciente con la anticipación prevista por los arts. 466 (por lo menos diez días de anticipación a la fecha de audiencia).** Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 27/08/2024 - 20290883890 BARRIONUEVO LUCIANO LAUDINO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 305114391 -Monto: 1380-Fecha: 27/08/2024 - 20290883890 BARRIONUEVO LUCIANO LAUDINO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 305114237 -

Monto: 1380. 4) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). DRC 6316/23 FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ -

Actuación firmada en fecha 09/09/2024

Certificado digital:

CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.